

**ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESENTE.**

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobó el calendario de labores para el año dos mil diecisiete de la siguiente manera:

I. Son días inhábiles y no habrá actuaciones judiciales los siguientes:

- 6 de febrero en conmemoración del 5 de febrero
- 20 de marzo en conmemoración del 21 de marzo
- 10 al 14 de abril (asueto de primavera)
- 1 de mayo
- 5 de mayo
- 10 de mayo
- 15 de septiembre (día del burócrata)
- 2 de noviembre
- 20 de noviembre

II. Periodos vacacionales:

Período de verano: a partir del lunes 24 de julio al viernes 4 de agosto de 2017, reanudándose labores el 7 de agosto de 2017.

El período de invierno, será definido una vez que la Secretaría de Educación Pública establezca el calendario escolar 2017- 2018.

**Saltillo, Coahuila a 21 de diciembre de 2016
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke and a horizontal line.

LIC. ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES.

**CIRCULAR
15/2016**